



Resolución Ministerial N.º 0265-2013-ED

Lima, 30 MAYO 2013

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N.º 0261-2013-ED, se declaró improcedente la declaración de huelga nacional anunciada por la Federación Nacional de Trabajadores Administrativos del Sector Educación - FENTASE a llevarse a cabo a partir del 29 de mayo de 2013;

Que, de conformidad con lo establecido en los literales b) y e) del artículo 20 del Reglamento de la Ley N.º 28988, aprobado por Decreto Supremo N.º 017-2007-ED, en concordancia con lo dispuesto por los literales a) y d) del artículo 84 del Texto Único Ordenado de la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo, aprobado por Decreto Supremo N.º 010-2003-TR, la huelga será declarada ilegal si se materializa no obstante haber sido declarada improcedente, y por no cumplir los respectivos gremios con garantizar la permanencia del personal de las instituciones educativas públicas de Educación Básica Regular, necesario para asegurar la continuidad de los servicios y actividades de dichas instituciones educativas;

Que, a pesar de haberse declarado improcedente la huelga nacional anunciada por la FENTASE, mediante la formalidad prevista por la normatividad vigente, esta se viene llevando a cabo; configurándose las causales previstas en los literales b) y e) del artículo 20 del Reglamento de la Ley N.º 28988 para declarar ilegal la referida huelga;

De conformidad, con lo previsto en el Decreto Ley N.º 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N.º 26510; la Ley N.º 28988, Ley que Declara la Educación Básica Regular como Servicio Público Esencial; el Decreto Supremo N.º 010-2003-TR, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo; el Decreto Supremo N.º 017-2007-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N.º 28988; y el Decreto Supremo N.º 006-2012-ED que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) del Ministerio de Educación;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Declarar ilegal la huelga nacional convocada por la Federación Nacional de Trabajadores Administrativos del Sector Educación – FENTASE, a partir del 29 de mayo de 2013, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese.



PATRICIA SALAS O'BRIEN
Ministra de Educación